

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

- 2025/14361 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre dejar sin efecto la convocatoria y proceso selectivo para la provisión provisional, por personal funcionario interino, de puestos de trabajo de asesor/a jurídico/a, mediante el sistema de selección de oposición libre.*

ANUNCIO

Por Resolución 2025/3568 de fecha 19 de noviembre de 2025, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Avocar la competencia atribuida al concejal delegado de Recursos Humanos para la tramitación y resolución del expediente n.º 11837/2024 y asumir directamente la tramitación y resolución del citado expediente por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la convocatoria y proceso selectivo para la provisión provisional, por personal funcionario interino, de puestos de trabajo de Asesor/a Jurídico/a, mediante el sistema de selección por oposición, libre.

TERCERO.- Se acuerda la devolución de las tasas de examen a las personas aspirantes que hayan concurrido, dando traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención-Tesorería para los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 8.1 c) de la misma.

Chiva, 25 de noviembre de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

